

## RESUMEN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 16/5/08.

### CRITERIOS SOBRE INFORMES DE LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDAD POR PARTE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS.

#### a) ACTIVIDADES QUE DEBERAN OBTENER INFORME PREVIO POR PARTE DEL SCI.

En el procedimiento de concesión de licencias intervendrá el SCI, en la emisión de informes previos, en aquellas actividades **que supere alguno de los límites** relacionados a continuación **o que expresamente lo soliciten los Órganos de Gobierno de la Gerencia** a propuesta de sus Servicios Técnicos.

- ◆ 1. En general:
  - 1.1.- Actividades con un Aforo total mayor de 300 personas.
  - 1.2.- Edificios o actividades de cualquier uso con altura de evacuación igual o superior a 24 m.
  - 1.3.- Actividades de cualquier uso (excepto vivienda) con superficie construida superior a 2.500 m<sup>2</sup>.
- ◆ 2.- Actividades reguladas por el RSCIEI (o aquel que le sustituya) que excedan de los siguientes límites:
  - 2.1.- Industrias y/o almacenes industriales que contengan algún sector de Riesgo Intrínseco Alto y con una superficie total construida mayor de 300 m<sup>2</sup>.
  - 2.2.- Industrias y/o almacenes industriales que contengan algún sector de Riesgo Intrínseco Medio y con una superficie total construida mayor de 1.000 m<sup>2</sup>.
  - 2.3.- Industrias y/o almacenes industriales de cualquier riesgo con superficie total construida mayor de 1.500 m<sup>2</sup>.
- ◆ 3.- Actividades reguladas por el CTE-DB SI (o aquel que le sustituya) que excedan de los siguientes límites:
  - 3.1.- Administrativo si la superficie construida excede de 1.000 m<sup>2</sup>.
  - 3.2.- Residencial Público si la superficie construida excede de 500 m<sup>2</sup>.
  - 3.3.- Hospitalario en todo caso.
  - 3.4.- Docente si la superficie construida excede de 1.000 m<sup>2</sup>.
  - 3.5.- Comercial si la superficie construida excede de 1.000 m<sup>2</sup>.
  - 3.6.- Pública concurrencia si la superficie construida excede de 500 m<sup>2</sup>.
  - 3.7.- Aparcamientos de más de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie construida.
- ◆ 4.- Actividades reguladas en el RD 393/2007 de 23 de marzo. Todas aquellas incluidas en el Anexo I del RD 393/07.

Para la obtención del informe del SCI, en las actividades que superen los límites indicados, deberá remitirse un proyecto específico de seguridad contra incendios o un anexo de seguridad contra incendios que pueda interpretarse por sí solo, sin remitirse a otros documentos del proyecto, en carpeta independiente conteniendo como mínimo, convenientemente desarrollados, los apartados incluidos en el Anexo III.

B) ACTIVIDADES CUYO EXPEDIENTE DEBERA REMITIRSE PARA INSPECCION AL SCI.

En todas aquellas actividades que superen los límites indicados en el apartado a) la Gerencia de Urbanismo remitirá el expediente de Licencia de Instalación o Actividad al SCI, para que este realice las oportunas comprobaciones y emita informe previo a la concesión de la licencia de funcionamiento.

De igual forma se notificará la concesión de licencias de todas aquellas actividades que expresamente lo solicite el SCI.

Las actividades anteriormente relacionadas, o las que expresamente lo solicite el SCI, deberán presentar en la Gerencia de Urbanismo y para su remisión al SCI la siguiente documentación debidamente encarpada:

- Certificado con las principales características de la actividad autorizada (según modelo adjunto).
- Justificación de haber presentado ante la Delegación de Industria la documentación necesaria para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de PCI.
- Certificado de comportamiento al fuego de los materiales y elementos constructivos empleados.
- Plan de autoprotección en aquellos supuestos que le sea exigible conforme a la legislación vigente.

CERTIFICADO SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS y ficha resumen (para remitir al SCI)

Ref. Exp. Gerencia de Urbanismo: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, inscrito en el correspondiente Colegio Oficial con el nº \_\_\_\_\_, como Director del Proyecto de \_\_\_\_\_ para el que se concedió licencia en fecha \_\_\_\_\_, con nº de expediente \_\_\_\_\_

*Certifica:*

Que las medidas de seguridad contra incendios de la actividad de \_\_\_\_\_, situada en la C/ \_\_\_\_\_, cuyo titular es D. \_\_\_\_\_ son conformes con la legislación vigente, habiéndose ejecutado bajo mi dirección y control y de conformidad con el Proyecto Técnico, que ha servido de base para la concesión de Licencia de Actividad por parte del Ayuntamiento de Albacete y documentación complementaria que lo desarrolla, y cuyo autor es D. \_\_\_\_\_, del colegio oficial de \_\_\_\_\_, habiéndose realizado las comprobaciones y pruebas necesarias conforme a la legislación vigente, hallándose la actividad dispuesta para su adecuada utilización.

Albacete, de \_\_\_\_\_ de 2.00

Fdo. El Técnico Director.

**FICHA RESUMEN.**

1. Fecha de concesión de licencia: \_\_\_\_\_
2. Datos del Técnico Director.
  - 2.1 Nombre: \_\_\_\_\_
  - 2.2 Colegio: \_\_\_\_\_
  - 2.3 Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_
3. Datos del titular de la actividad.
  - 3.1 Nombre: \_\_\_\_\_
  - 3.2 Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_
3. Usos contemplados. \_\_\_\_\_ Riesgo \_\_\_\_\_ Tipo \_\_\_\_\_
4. Superficie total. \_\_\_\_\_
5. Aforo total. \_\_\_\_\_
6. Máxima altura de evacuación. \_\_\_\_\_
7. Número de sectores. \_\_\_\_\_

**COMPROBACIONES REALIZADAS:**

8. Sector<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ (medidas de seguridad por sectores):
  - 8.1 uso y tipo<sup>2</sup> (caso de industrias): \_\_\_\_\_
  - 8.3 riesgo (bajo, medio, alto): \_\_\_\_\_
  - 8.4 superficie construida (m2): \_\_\_\_\_
  - 8.5 altura máxima de evacuación (ascendente/descendente): \_\_\_\_\_
  - 8.6 Comportamiento al fuego de materiales conforme al proyecto: \_\_\_\_\_
  - 8.7 Resistencia al fuego de la estructura conforme al proyecto: \_\_\_\_\_
  - 8.8 Resistencia al fuego de elementos de separación entre sectores de incendio (incluso franja a nivel de cubierta y fachada):  
\_\_\_\_\_
  - 8.9 Ventilación humos del incendio conforme a proyecto: \_\_\_\_\_
  - 8.10 Evacuación conforme a proyecto: \_\_\_\_\_
  - 8.11 Las instalaciones de PCI son conformes al proyecto, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones de acuerdo con el RIPCI: \_\_\_\_\_
  - 8.12 Accesibilidad Bomberos conforme al proyecto: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> El apartado 8 completo se repetirá tantas veces como sectores de incendio tenga el establecimiento.

<sup>2</sup> Caso de industrias y/o almacenes industriales

C) EXPEDIENTES NO INCLUIDOS EN LAS RELACIONES ANTERIORES Y QUE SE REMITAN PARA SU INFORME POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA GERENCIA A PROPUESTA DE LOS SERVICIOS TECNICOS.

Aquellos expedientes que se remitan para su informe por parte de la gerencia deberán contener la documentación a que se ha hecho referencia en los puntos anteriores, dependiendo que el informe solicitado lo sea sobre proyecto o sobre inspección.

Para el caso particular de edificios de nueva planta en los que solo se solicite informe sobre las condiciones de accesibilidad de los vehículos del SCI, deberá adjuntarse la siguiente documentación, firmada por técnico competente:

- Anexo en el que se justifiquen las condiciones de accesibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- Plano de fachadas accesibles (indicando accesos principales al edificio, dimensiones de huecos de acceso, distancias entre huecos, y ausencia de elementos que impidan la accesibilidad).
- Plano de emplazamiento en el que se grafie y acote tanto el “espacio de maniobra” como los “viales de aproximación” a este espacio de maniobra. En este plano se indicara igualmente sobrecarga para la que están dimensionadas las anteriores zonas, distancia de la zona de maniobra al edificio y a sus accesos principales, pendiente, resistencia al punzonamiento, distancia a hidrantes exteriores de incendio y columnas secas, así como todos aquellos datos que faciliten la interpretación de las condiciones de accesibilidad conforme a Norma.

## ANEXO III. CONTENIDO MINIMO DEL ANEXO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA ACTIVIDADES QUE EXCEDAN DE LOS LIMITES INDICADOS EN A).

### MEMORIA

#### **1 ANTECEDENTES.**

1.1 Descripción general de la actividad.

1.2 Datos del Titular.

1.3 Situación y emplazamiento.

1.4 Accesos.

1.6 Superficies y alturas. Número de sectores en que quedará dividida la actividad.

#### **2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

#### **3 RIESGO DE INCENDIO.**

3.1 Instalaciones con riesgo de incendio.

3.2 Usos NO industriales.

3.2.1 Locales de riesgo especial.

3.3 Usos industriales.

3.3.1 Configuración.

3.3.2 Riesgo Intrínseco de incendio.

3.3.3 Caracterización.

#### **4 ADMISIBILIDAD Y COMPATIBILIDAD DEL USO.**

#### **5 PROPAGACIÓN INTERIOR.**

5.1 Compartimentación en sectores de incendio.

5.2 Espacios protegidos.

5.3 Locales y zonas de riesgo especial.

5.4 Espacios ocultos.

5.5 Paso de instalaciones.

5.6 Reacción al fuego de elementos.

#### **6 PROPAGACIÓN EXTERIOR.**

6.1 Separación con otros establecimientos.

6.2 Medianerías y fachadas.

6.3 Cubiertas.

#### **7 EVACUACIÓN DE OCUPANTES.**

7.1 Compatibilidad de elementos de evacuación.

7.2 Cálculo de la ocupación.

7.3 Recorridos de evacuación. Número de salidas.

7.4 Dimensionado y características de los medios de evacuación.

7.4.1 Criterios para la asignación de ocupantes. Cálculos..

7.5 Espacios protegidos. Escaleras. Vestíbulos. Pasillos.

7.5.1 Escaleras protegidas y Especialmente protegidas.

7.5.2 Vestíbulos previos.

7.5.3 Pasillos protegidos o especialmente protegidos.

7.6 Puertas situadas en recorridos de evacuación.

7.7 Iluminación y Señalización de los medios de evacuación.

7.8 Control del humo del incendio.

## **8 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

8.1 Detección de incendios.

8.2 Pulsadores.

8.3 Sistemas de comunicación de alarma.

8.4 Sistemas de hidrantes exteriores.

8.5 Sistemas de columna seca.

8.6 Extintores de incendio.

8.7 Bocas de incendio equipadas.

8.9 Sistemas de rociadores automáticos de agua.

8.10 Sistemas de ABA.

8.10 Sistemas de agua pulverizada.

8.11 Sistemas de extinción de espuma física de baja expansión.

8.12 Sistemas de extinción por polvo.

8.13 Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

## **9 ACCESIBILIDAD BOMBEROS.**

9.1 Altura del edificio y Fachadas accesibles.

9.2 Espacios de maniobra.

9.3 Viales de aproximación.

## **10 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.**

### **Planos.**

Los Planos se elaborarán debidamente acotados, a escalas y formatos normalizados, cuidando su elaboración y presentación con el fin de facilitar sus posteriores interpretaciones, no podrán presentar enmiendas ni raspaduras, no admitiéndose copias sin firma original. En ellos, además de todos los datos que permitan hacerse un juicio claro de las condiciones de seguridad de la actividad, su correcta interpretación, se incluirán los siguientes:

#### **1. Plano de situación y emplazamiento:**

Retranqueos, viales accesibles, espacio de maniobra, fachadas accesibles, accesos al edificio, situación de hidrantes, tomas en fachada de columnas secas, entorno del edificio (edificaciones, establecimientos vecinos y zonas

forestales).

2. Planos de planta identificación de:

*Usos y distribución (mobiliario, estanterías, maquinaria, etc...).*

*Sectores de incendio y superficies.*

*Tipos de salidas (planta o edificio),*

*Recorridos de evacuación,*

*Aforos por zonas y totales, así como los asignados a cada salida de planta o edificio.*

*Identificación de riesgos (cuadros eléctricos, salas de calderas, depósitos de combustibles, locales de riesgo especial, etc).*

*Comportamiento al fuego de elementos estructurales, de cerramiento y de recubrimiento.*

*Identificación de medios y sistemas de PCI (extintores, detectores, pulsadores, BIEs, columna seca, rociadores, hidrantes, extracción de humos del incendio, etc...).*

3. Esquemas de las instalaciones de PCI.

4. Planos de sección:

*(en aquellos establecimientos que se desarrollen en más de 1 planta o con diferentes niveles).*

5. Planos de fachadas.

*Se identificarán y graficarán las fachadas accesibles para bomberos.*

**Pliego de condiciones del proyecto de seguridad contra incendios.**

**Presupuesto.**